

77

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 05951

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO U-000019

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10.029

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.;

QUE el economista Guillermo Molta Fajardo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 1.631 del 14 de septiembre de 1988, autoriza a la persona jurídica "Johnson & Johnson", y a los señores John E. Avery Jr., David Collins, Lewis Stein, y William Filotas, de nacionalidad estadounidense los cuatro primeros y canadiense el último, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-3583-IA de 16 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2562 del 2 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1- 05951

Compañía: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. 000020

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setenta y nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y cuatrocientas mil acciones preferidas de un valor nominal de un centavo de sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-

05951

00000021

Compañía: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 de DIC. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AGM. adem
DL: JIA.SCdeM
Exp. No. 40326-82

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.801 a 31.803, Número 3.032 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.999 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 15.412 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos; a fojas 4.140 y 22.165 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i tres; a fojas 25.787 y 24.729 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; y, a fojas 1.194 y 22.092 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

